



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA – ORAL**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	11001-33-35-025-2023-00180-00
DEMANDANTE:	CLAUDIA JUDITH RICAURTE MOLANO
DEMANDADO:	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Con el fin de garantizar la idoneidad y disponibilidad de medios tecnológicos para adelantar la audiencia de pruebas fijada para el próximo 30 de noviembre de 2023, de acuerdo con el artículo 42.1 del Código General del Proceso y en virtud de los principios de celeridad y economía procesal, el Despacho:

DISPONE:

1.- POSTERGAR la fecha de la audiencia de pruebas convocada en el presente trámite, que será adelantada el **1° de febrero de 2024, a las 09:30 a.m.**, a través del aplicativo **Lifesize**, a la cual pueden acceder desde el siguiente link <https://call.lifesizecloud.com/20001130>.

2.- La apoderada de la parte actora deberá procurar la comparecencia de su poderdante y testigos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma electrónica en seguida]
ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

Jc



**JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA - ORAL**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO ELECTRONICO** que puede ser consultado en el [micrositio](#) web del Juzgado 25 Administrativo de Bogotá. Para el efecto, escanee el código QR o siga el hipervínculo:



[CONSULTE AQUI
LA ANOTACION
EN ESTADOS
ELECTRONICOS](#)

SECRETARIA: GIOVANNA ANDREA FRANCO RUBIANO

Firmado Por:
Antonio Jose Reyes Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 025 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94b6b97c4849a95e711aab745173078e9d29de92036eb808710b9aa97e6085b5**

Documento generado en 28/11/2023 12:01:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>